GÓMEZ PALACIO
UNA NUEVA HISTORIA

PMGP-OM-LIC-ADQ-058/2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA: **ASESORIA Y FORTALECIMIENTO EN LA PROFESIONALIZACION DE CAPACIDADES AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL,** PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **"MAREK CONSULTING, S.C."**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. MARIA DEL CARMEN REYES GARCÍA**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DONOMINARA COMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS",** Y POR LA OTRA, EL **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO**, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. KAROL WOJTYLA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, EL **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL **LIC. CUAUHTÉMOC ESTRELLA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, A QUIEN EN LOS SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO **"LAS PARTES"**; LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- Declara **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** bajo protesta de decir verdad:

a) Que la empresa denominada **"MAREK CONSULTING, S.C."** esta debida y legalmente constituida como una sociedad mercantil, conforme a la legislación aplicable en la materia, lo cual se acredita mediante escritura pública número 1,207 (mil doscientos siete), Volumen 38 (treinta y ocho), pasada ante la fe del C. María de La Paz Calleros Torres, Notario Público Número 2, en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., fechada con día 01 de Febrero del 2005.

b) Que la Empresa denominada **"MAREK CONSULTING, S.C."** señala como Registro Federal de Contribuyentes el número **MCO050201R41** y como domicilio fiscal y convencional el ubicado en **Avenida José de la Mora, No. Exterior 1176, No. Interior Altos 2, Colonia Los Ángeles, C.P. 27140, Torreón, Coahuila.** Y que su objeto social es:

- Otros servicios de apoyo a los negocios.

c) Que la **C. MARIA DEL CARMEN REYES GARCÍA,** se identifica con INE con fotografía, expedida por el Registro Federal de Electores, con clave de elector **RYGRCR74033005M500** señalando como domicilio particular el ubicado en **Calle Galeana Oriente. No. 325, Zona Centro, C.P. 35000, Gómez Palacio, Durango.**

d) Que la **C. MARIA DEL CARMEN REYES GARCÍA,** acredita las facultades requeridas para celebrar y formalizar el presente contrato, mediante escritura pública número 1,207 (mil doscientos siete), Volumen 38 (treinta y ocho), pasada ante la fe del C. María de La Paz Calleros Torres, Notario Público Número 2, en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., fechada con día 01 de Febrero del 2005; por lo que cuenta con la facultad y disposición de contratar y obligarse con **"EL AYUNTAMIENTO"**, en los términos del presente contrato.

e) Que tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación de servicios de: **ASESORIA Y FORTALECIMIENTO EN LA PROFESIONALIZACION DE CAPACIDADES**

AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, para la Dirección de Planeación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., que se describe en el cuerpo del presente instrumento.

f) Que no se encuentra en los supuestos previstos en el Artículo 37 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que es su deseo y voluntad celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios con la Administración Pública Municipal, con las especificaciones, términos y condiciones que en el establecen.

g) Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que es la ley que rige para llevar a cabo la contratación Objeto del presente.

SEGUNDA.- Manifiesta **"EL AYUNTAMIENTO",** por conducto de sus representantes:

a) Que esta investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo a lo dispuesto en los **artículos 115, fracciones I y II** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **Art. 147** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y **Artículos 1°, 2°, 21 y 23** de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

b) Que conforme al artículo **122 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango**, corresponde al **LIC. KAROL WOJTYLA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ,** en su calidad de **Oficial Mayor**, adquirir y suministrar oportunamente los bienes materiales y servicios generales que requieran las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal; y efectuar las adquisiciones de bienes y servicios, a los proveedores, de acuerdo a las leyes, reglamentos, políticas y procedimientos que regulen su operación.

c) Que conforme al artículo **119 Fracciones II y X del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango**, corresponde al **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA,** en su carácter de **Secretario del Republicano Ayuntamiento**, vigilar que todos los actos del Ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho, y refrendar y certificar la autenticidad con su firma, de los documentos y disposiciones que expida el Republicano Ayuntamiento y/o el Presidente Municipal.

d) Que el **LIC. CUAUHTÉMOC ESTRELLA GONZÁLEZ**, en su carácter de Tesorero Municipal, conforme al artículo **120, fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango**, establece que corresponde al mismo, intervenir en las operaciones de crédito público municipal y en los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones de carácter económico para el Municipio.

e) Que el recurso con el cual se cubrirá el importe total del presente contrato será con **Recurso Municipal Ejercicio 2020**, por lo que el presente contrato se formaliza en razón del procedimiento de Adjudicación Directa, contemplado en el artículo 17, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango .

f) Que para los efectos legales de este contrato, señala como domicilio convencional y fiscal el ubicado en **Avenida Francisco I. Madero numero 400 Norte, Zona Centro, de la Ciudad de Gómez Palacio Durango,** y como clave de Registro Federal de Contribuyentes: **TMU820908-EP0**

TERCERA.- Declaran **"LAS PARTES":**

a) Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad legal con que actúan al celebrar el presente contrato; en el que no existe error, dolo o mala fe, ni se encuentra afectado por vicio alguno del consentimiento o de voluntad, así mismo, en el presente instrumento prevalece el orden público y el interés general que le es inherente al Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

b) Que es su voluntad celebrar el presente *CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS* para efecto de que el Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, adquiera el servicio de: **ASESORIA Y FORTALECIMIENTO EN LA PROFESIONALIZACION DE CAPACIDADES AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL,** para la Dirección de Planeación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Para todo lo anterior, conviene en sujetarse a las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene y se obliga a hacer la entrega física y material del servicio de: **ASESORIA Y FORTALECIMIENTO EN LA PROFESIONALIZACION DE CAPACIDADES AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL**, para la Dirección de Planeación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con las especificaciones y características:

Servicio de: **ASESORIA Y FORTALECIMIENTO EN LA PROFESIONALIZACION DE CAPACIDADES AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL**, a fin de generar, actualizar, modificar y armonizar la información de la Dirección de Planeación y su vinculación con las Direcciones que conforman la estructura orgánica del gobierno municipal, considerando la siguiente información:

- Manuales de Organización
- Manuales de Procedimientos.
- Indicadores de Resultado.
- Código de Ética y Código de Conducta.

* Perfiles de Puestos (Se revisarán de acuerdo a los manuales operativos, en caso de no coincidir **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presentará propuesta para su alineación.)

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

18 sept. - 16 oct del 2020 **ETAPA 1 DIAGNOSTICO Y EVALUACION INTERNA**

FECHA	ACTIVIDAD
28 - 30 sept	Diagnóstico y Evaluación de Funciones de la Dirección de Planeación
1,2,5,6 octubre	Levantamiento de Información de todas las Direcciones, a través de la Dirección de Planeación.
7 - 16 octubre	Análisis de Información
15 - 16 octubre	Diseño y implementación de cronograma

19 oct. - 18 dic. del 2020 **ETAPA 2 ASESORIA Y CAPACITACION**

CURSO POA

FECHA	ACTIVIDAD
19 y 21 oct	CAPACITACION POA **GRUPO A**
20 y 22 oct	CAPACITACION POA **GRUPO B**
23-oct	ASESORIA A PLANEACION
26 y 28 oct	CAPACITACION POA **GRUPO C**
27 y 29 oct	CAPACITACION POA **GRUPO D**
30-oct	ASESORIA A PLANEACION
3 - 5 noviembre	ASERSORIA Y REVISION
06-nov	ENTREGA DE POA´s de todas las Direcciones

CURSO MANUALES DE ORGANIZACIÓN

FECHA	ACTIVIDAD
9 y 10 nov	CAPACITACION MANUAL ORG **GRUPO A**
10 y 11 nov	CAPACITACION MANUAL ORG **GRUPO B**
13-nov	ASESORIA A PLANEACION
16 y 18 nov	CAPACITACION MANUAL ORG **GRUPO C**
17 y 19 nov	CAPACITACION MANUAL ORG **GRUPO D**
23 - 26 nov	ASERSORIA Y REVISION
27-nov	ENTREGA DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y de todas las Direcciones

CURSO MANUALES DE PROCEDIMIENTOS

FECHA	ACTIVIDAD
30 nov y 2 dic	CAPACITACION MANUAL PROCEDIMIENTO **GRUPO A**
1 y 3 dic	CAPACITACION MANUAL DE PROCEDIMIENTO **GRUPO B**
04-dic	ASESORIA A PLANEACION
7 y 9 dic	CAPACITACION MANUAL PROCEDIMIENTO **GRUPO C**
8 y 10 dic	CAPACITACION MANUAL PROCEDIMIENTO **GRUPO D**
11-dic	ASESORIA A PLANEACION
14 - 17 dic	ASERSORIA Y REVISION
18-dic	ENTREGA DE MANUALES DE PROCEDIMIENTO de todas las Direcciones

Horario

9:30 a 13:30 hrs.*
Lugar: Salón Benito Juárez**
Lugar de las Asesorías: Oficinas de la Dirección de Planeación

*sugerido salvo a considerar la coordinación con la Dirección de Planeación
** sugerido de las capacitaciones

Entregables:

Evidencia fotográfica.
Lista de Asistencias.

Reporte de resultados de los documentos actualizados (Manuales de Organización y Procedimientos, Programas Operativos, Perfiles de puesto) por el personal de cada dirección.

Manual de Organización y Manual de Procedimiento por Dirección.*
Programa Operativo Anual por Dirección. .*
Formatos para elaborar Presupuesto basado en Resultados (PbR)

La entrega de éstos documentos ésta en función del trabajo que cada Direcciones realice en el tiempo de elaboración establecido.

El Servicio Incluye:
Materiales de Apoyo
Honorarios de los facilitadores
Equipo Audiovisual
Formatos

"LAS PARTES" acuerdan que en el objeto materia de este contrato **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá cumplir con las especificaciones del objeto del presente aquí descrito.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" considerara en sus precios fijos unitarios la tarifa del mercado nacional, en el suministro objeto de este contrato. Así como este se obliga a realizar la entrega del Servicio objeto del presente contrato en el tiempo establecido en el dictamen correspondiente, emitido por la Dirección de Adquisiciones y Licitaciones, apegados a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Para la entrega que realice **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se levantara un acta de recepción en donde se haga constar la calidad de los servicios y la manifestación por parte del **"EL AYUNTAMIENTO"** de haber recibido los servicios a su entera satisfacción.

Los Servicios, objeto del presente contrato, deberán ser entregados en el domicilio que ocupa **"EL AYUNTAMIENTO",** sito en Avenida Francisco I. Madero número 400 Norte, Zona Centro, de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango o bien donde se le indique por parte del Ayuntamiento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en caso de requerir prórroga para la entrega del servicio de: **ASESORIA Y FORTALECIMIENTO EN LA PROFESIONALIZACION DE CAPACIDADES AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL**, para la Dirección de Planeación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., se aplicaran las **PENAS CONVENCIONALES** que consisten en aplicar el equivalente al 20 (veinte al millar), (.20%) decimos porcentuales por cada día de mora, considerando el importe total del pedido sin exceder el importe total del pedido objeto del presente contrato.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

a) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a:

1.- Entregar los servicios en tiempo y forma.

2.- Respetar y acatar cualquier decisión de **"EL AYUNTAMIENTO",** que tenga como finalidad el mejoramiento de la calidad del objeto de este contrato.

3.- Proporcionar con diligencia, honestidad y efectividad el objeto del presente contrato, así como responder por la calidad de los Servicios.

4.- Responder de los daños y perjuicios que sufra **"EL AYUNTAMIENTO",** por defectos y vicios ocultos.

b) **"EL AYUNTAMIENTO"** se obliga a:

1. Pagar por los La Prestación de Servicios objeto del presente contrato, en los términos y condiciones convenidas en el presente contrato.

TERCERA.- COSTO DE LOS SERVICIOS. "LAS PARTES" acuerdan que el costo total del objeto del presente es de **$149,640.00 (INLCUYE I.V.A.) SON: (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.),** la cantidad anteriormente expuesta, incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y se desglosa de la siguiente manera.

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANT	U. M.
1	**ETAPA 1 DIAGONÓSTICO Y EVALUACIÓN INTERNA** **Diagnóstico y Evaluación de funciones de la Dirección de Planeación.** **Duración:** 3 días. **Fechas**: 28 al 30 de Septiembre 2020 **Levantamiento de información documental de**		**SERVICIO**

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANT	U. M.
	las Direcciones que conformar la Administración Municipal, a través de la Dirección de Planeación, para el cumplimiento de la normativa. **Duración:** 4 días. **Fechas**: 01,02, 05 y 06 de Octubre 2020 **Análisis de información documental de las Direcciones, recabada por la Dirección de Planeación.** **Duración**: 8 días. **Fechas**: Del 07 al 16 Octubre 2020 **Diseño e implementación de actividades (cronograma) para la Dirección de Planeación acorde a acciones prioritarias.** **Duración:** 2 días. **Fechas**: 15 y 16 Octubre 2020 **Precio Unitario Concepto 1: $ 43,000.00** **(Son: Cuarenta y Tres mil pesos 00/100 m.n.)** **Más IVA.**		
2	**ETAPA 2 ASESORIA Y CAPACITACIÓN** **A) PARA ELABORAR PbR** **Curso de Capacitación: Elaboración de los Programas Operativos Anuales (POA), como base para Presupuestos basado en Resultados (PbR)** **Duración**: 3 semanas. **Fechas**: Del 19 al 22 Octubre 2020 Del 26 al 29 Octubre 2020 **Asesoría:** **Fecha:** 23, 30 de Octubre y del 03 al 05 Noviembre 2020		**SERVICIO**

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANT	U. M.
	*** En el marco de la capacitación se incluye asesoría dirigida a la Dirección de Planeación, para que a su vez realicen la revisión de la elaboración de los Programas Operativos Anuales (POA) de cada una de las Direcciones.** Atención de Grupos máximo 20 personas. Duración: 2 Sesión en 1 semana de 4 horas c/u Se consideran atender 4 grupos en un lapso de 3 semanas. Grupo A Lunes 19 y Miércoles 21 Octubre Grupo B Martes 20 y Jueves 22 Octubre Grupo C Lunes 26 y Miércoles 28 Octubre Grupo D Martes 27 y Jueves 29 Octubre Dirigido o considerando 2 personas por dirección, titular y enlace. **Precio Unitario Concepto 2: $ 43,000.00** **(Son: Cuarenta y Tres mil pesos 00/100 m.n.)** **Más IVA.**		
3	**ETAPA 3 ASESORIA Y CAPACITACIÓN** **B) PARA ELABORAR MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO.** **Curso de Capacitación: Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos.** Duración: 6 semanas. *** En el marco de la capacitación se incluye asesoría a la Dirección de Planeación, para que realicen la revisión de la elaboración de los Manuales de Organización y Manuales de Procedimiento de cada una de las Direcciones.** Atención de Grupos máximo 15 personas: Duración: 2 Sesión en 1 semana de 4 horas c/u Se consideran 5 grupos a atender en un lapso de 3 semanas Dirigido o considerando 2 personas por dirección, titular y enlace. **Precio Unitario Concepto 3: $ 43,000.00** **(Son: Cuarenta y Tres mil pesos 00/100 m.n.)** **Más IVA.**	1	SERVICIO

SUBTOTAL $ 129,000.00
IVA $ 20,640.00
TOTAL $ 149,640.00
SON: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN.

Dicha cantidad es congelada, es decir, no podrá sufrir aumento alguno bajo ningún concepto. Así mismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a considerar, en la prestación de servicios objeto del presente instrumento, en sus precios unitarios, la tarifa del mercado nacional.

CUARTA.- FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" acuerdan que el pago del monto total se realizará en dos parcialidades, 1er. parcialidad 50% como anticipo a la firma del presente contrato, y 2da. Parcialidad 50%, al finalizar la entrega total de la prestación de los servicios objeto del presente instrumento, previamente entregada la carta de conformidad **del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.,** que deberá haber sido entregada la PRESTACION DE SERVICIOS a entera satisfacción de **"EL AYUNTAMIENTO".** Pará que se haga efectivo el pago del objeto del presente contrato, deberá mediar la presentación previa del recibo o factura correspondiente, mismo que deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, desglosando, en caso de aplicar, el Impuesto al Valor Agregado, en el domicilio de **"EL AYUNTAMIENTO".**

QUINTA.- PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS E IMPUESTOS. El pago de impuestos, derechos y cualquier otro gasto que se origine y se requiera para hacer efectivo, el suministro materia de este contrato, correrán a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será a partir de la firma del mismo, y hasta el 31 de Marzo de 2021, plazo en que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, responderá por los daños y perjuicios que en su caso sufra **"EL AYUNTAMIENTO"** por defectos o vicios ocultos.

SÉPTIMA.- DE LAS GARANTIAS: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", estará obligado a otorgar cheque cruzado expedido y firmado por el 10% del monto total del presente contrato para el cumplimiento del mismo y por Vicios Ocultos. Así como cheque cruzado expedido y firmado a favor de **MUNICIPIO GOMEZ PALACIO** por el 100% del valor total del anticipo otorgado por buen uso del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL AYUNTAMIENTO" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente contrato de Prestación de Servicios, sin responsabilidad alguna a su cargo, bastando la comunicación que por escrito haga a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

NOVENA.-RESCISIÓN DEL CONTRATO. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que si haya cumplimiento sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito de acuerdo al procedimiento señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en caso de que el incumplimiento sea por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, este responderá con la garantía otorgada y con las penas convencionales descritas en el presente contrato.

DECIMA.-PENA CONVENCIONAL: En caso de que el **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no dé cumplimiento a las clausulas estipuladas en el presente contrato, por causas que no sean imputables al programa de entrega, **pagara a "EL AYUNTAMIENTO", la cantidad de: 20 (veinte al millar), (.20%) decimos porcentuales por cada día de mora, considerando el importe total del pedido sin exceder el importe total del pedido objeto del presente contrato.** Esta pena empezara a contar a partir del día siguiente de la fecha que se establezca para la entrega de la mercancía objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD. Considerando las actividades que prestara **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se obliga expresamente a mantener absoluta confidencialidad respecto de la información propiedad del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., que le fuere conferida en razón del presente contrato, por lo que se compromete y se obliga a guardar escrupulosamente dicha información a la que acceda directa o indirectamente, verbal o por escrito y de la cual tenga conocimiento por razones del presente contrato a partir de la firma del mismo y 7 años con posterioridad a dicha firma. La violación de lo convenido en esta cláusula ocasionara la rescisión del presente contrato y la responsabilidad correspondiente, pudiendo **"EL AYUNTAMIENTO"**, ejercer las acciones legales a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGO EN CASO DE TERMINACION O RESCISIÓN. A la terminación o rescisión de este contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** cubrirá únicamente el importe del producto que haya sido entregado a este contrato y recibido a su entera satisfacción.

DÉCIMA TERCERA.- DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. "LAS PARTES" convienen en que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones del Código Civil del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes recíprocamente se reconocen la personalidad con la que intervienen en este acto y leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido, valor, fuerza y alcance legal, manifestando su conformidad, autorizándolo con sus firmas (en tres tantos originales) para debida constancia en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., a 24 días del mes de Septiembre de 2020.

Por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

C. MARIA DEL CARMEN REYES GARCÍA
Representante Legal de
MAREK CONSULTING, S.C.

Por "EL AYUNTAMIENTO"
Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

LIC. KAROL WOJTYLA MARTÍNEZ HERNANDEZ
Oficial Mayor

LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA
Secretario del Republicano Ayuntamiento

LIC. CUAUHTÉMOC ESTRELLA GONZÁLEZ
Tesorero Municipal